

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

AUTO

Referencia: Seguimiento al mandato décimo noveno de la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Dejar sin efectos el auto del 4 de noviembre de 2022, mediante el cual se le concedió a Gestarsalud una prórroga del plazo otorgado en el auto del 26 de agosto de 2022.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D. C., (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante auto del 4 de noviembre de 2022¹, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 accedió a la solicitud de prórroga presentada por Gestarsalud respecto del plazo otorgado para dar respuesta a los interrogantes formulados en el auto del 26 de agosto de 2022. En consecuencia, la oportunidad para remitir la información se ampliaría hasta el 10 de noviembre de 2022.

2. Sobre lo anterior, es necesario precisar que la fecha estipulada en el auto antes mencionado, es decir, el 10 de noviembre de 2022, corresponde a la señalada por Gestarsalud en el escrito allegado a esta Corte, vía correo electrónico, el 2 de noviembre de 2022.

3. El 17 de noviembre de 2022, la Secretaria General de la Corte Constitucional informó al despacho que, los oficios a través de los cuales debía surtirse la notificación, los tuvo a su disposición el 9 de noviembre, con fecha del día siguiente, momento para el cual se evidenciaba un hecho cumplido.

¹ El auto fue remitido a la Secretaría de esta Corporación para el trámite correspondiente a la comunicación el 8 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico.

4. Por consiguiente, teniendo en cuenta la situación informada por la Secretaría General y la importancia que tiene la información solicitada a Gestarsalud para la labor de seguimiento que efectúa la Sala Especial, se dejará sin efectos el auto proferido el 4 de noviembre de 2022 y, en atención al requerimiento presentado por Gestarsalud el 2 de noviembre, se concederá un nuevo plazo para la entrega de la información requerida hasta el 28 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008,

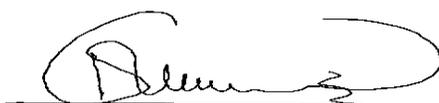
II. RESUELVE:

Primero. – **Dejar sin efectos** el auto proferido el 4 de noviembre de 2022, mediante el cual se concedió a Gestarsalud la prórroga para remitir la información solicitada por medio del auto de 26 de agosto de 2022. En consecuencia,

Segundo. – **Prorrogar** hasta el 28 de noviembre de 2022 el plazo concedido a Gestarsalud para dar respuesta a los interrogantes formulados en el auto del 26 de agosto de 2022.

Tercero. – A través de la Secretaría General de esta Corporación líbrese la comunicación correspondiente, adjuntando copia de este auto.

Comuníquese y cúmplase.



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado



MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General